



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Lunes, 3 de julio de 1972

Núm. 150

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 4.724

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

La modificación de las tarifas de suministro de agua potable acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1971, ha sido aprobada por la Superioridad, quedando autorizadas las siguientes:

I. SUMINISTRO POR CONTADOR

CONSUMO - BASICO - M³

CONTADOR		USO	
Diámetro		Domésticos	Industrial Comercial y otros
mm.	Pulgadas		
7	1/4	10	30
10	3/8	15	45
13	1/2	20	75
15	5/8	30	90
20	3/4	50	150
25	1	100	200
30	1 1/4		300
40	1 1/2		600
50	2		900
65	2 1/2		1.200
80	3		1.500
100	4		2.000
125	5		3.000
150	6		5.000
200	8		10.000

TARIFAS

USO		Consumo	Tarifas (Ptas. m ³)	
DOMESTICO		Básico	3,00	
		Excesos	4,00	
Industrial y Comercial	Elaboración	Básico	3,50	
		Excesos	4,50	
OBRAS		Refrigeración	Unica	4,50
			Básico	3,50
RIEGOS		Excesos	4,50	
			Básico	3,50
DEPORTIVOS		Excesos	4,50	
			Básico	3,50

CONTADORES

ALQUILER

DIAMETRO mm.	TARIFAS Ptas./mes
Hasta 10 mm.	3,00
De más de 10 a 20	4,20
De más de 20 a 30	7,20
De más de 30 a 40	12,00
Superior a 40	12,50 % del precio oficial

CONSERVACION Y REPARACION NORMAL

DIAMETRO	TARIFA Ptas./mes
Indeterminado	7,00

MONTAJE O DESMONTAJE

DIAMETRO	TARIFA (Unidad - Ptas.)
Indeterminado	68,00

II. SUMINISTRO POR TARIFA DE ESTIMACION

Categoría de la calle	Tarifa mensual
3.ª	75,00 Ptas.
2.ª	115,00 Ptas.
1.ª	160,00 Ptas.
.Especial	210,00 Ptas.

III. SUMINISTRO POR TANTO ALZADO

Establecimientos de concentración:

Diámetro de la acometida	Tarifa mensual Ptas.
1/4"	156,00
3/8"	230,00
1/2"	316,00
5/8"	421,00
3/4"	748,00
1"	1.170,00
1 1/4"	1.684,00
1 1/2"	2.625,00
2"	4.102,00
2 1/2"	6.666,00
3"	10.098,00
4"	14.936,00

Establecimientos industriales y comerciales. — Obras. — Riegos. — Usos deportivos. — Especiales:

TARIFA HORARIA

Ptas. h. de utilización mensual

Calibre	INDUSTRIALES Y COMERCIALES		Obras	Riegos	Deportivos	Especiales
	Elaboración	Refrigeración				
1/4"	1,80	2,00	1,80	1,80	1,80	1,80
3/8"	2,70	3,10	2,70	2,70	2,70	2,70
1/2"	3,70	4,20	3,70	3,70	3,70	3,70
5/8"	4,90	5,60	4,90	4,90	4,90	4,90
3/4"	8,70	10,10	8,70	8,70	8,70	8,70
1"	13,70	15,70	13,70	13,70	13,70	13,70
1 1/4"	19,70	22,70	19,70	19,70	19,70	19,70
1 1/2"	30,70	35,40	30,70	30,70	30,70	30,70
2"	48,00	55,30	48,00	48,00	48,00	48,00
2 1/2"	78,00	89,90	78,00	78,00	78,00	78,00
3"	118,20	136,20	118,20	118,20	118,20	118,20
4"	174,90	201,50	174,90	174,90	174,90	174,90

IV. SUMINISTRO POR CONVENIO

SERVICIOS	TIPO SUPERIOR A
Públicos	80 % del normal
Benéficos	50 % del normal

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.917

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Por don Balbino Comeras Gracia ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Longares.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de lo prevenido en el artículo 120 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado y para que en el plazo de quince días

puedan formularse reclamaciones contra dicha devolución.

Zaragoza, 23 de junio de 1972. — El Gobernador civil, Presidente: P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo.

Núm. 4.730

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por

"Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para el centro de transformación de sector plaza Hortal, en Ariza.

Origen de la línea. — La existente de circunvalación de Ariza.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilowatios. — 8-15.

Longitud en kilómetros. — 0,183.
 Número de circuitos. — Uno.
 Número de conductores. — Tres.
 Material. — Cables aluminio-acero.
 Sección en milímetros cuadrados. —

54,59.

Separación. — 1 metro.
 Disposición. — Triángulo.
 Tipo de aisladores. — Rígidos.
 Material de aisladores. — Vidrio.
 Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, (ilegible).

• • •

Núm. 4.773

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Acometidas de las líneas Gallur-Agreda, a 45 KV, y Magallón-Borja, a 15 KV, a la nueva CTD-45/15 KV de Borja.

Origen de la línea y final de la línea. — Los mencionados.

Tensión en kilovatios. — 45 y 15.

Longitud en kilómetros. — 45 kilovatios, 0,085. 15 kilovatios, 0,109.

Número de circuitos. — Dos y uno.

Número de conductores. — Seis y tres.

Material. — Cables aluminio-acero.
 Sección en milímetros cuadrados. — 147,1 y 95,06.

Separación. — 1,20 y 1 metros.

Disposición. — Plano vertical.

Tipo de aisladores. — De cadena.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Metálicos y hormigón armado.

Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 14 de junio de 1972. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 4.812

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea Ateca-Moros para mejorar el suministro eléctrico de la zona "La Cañada".

Origen de la línea. — El CT "Saldaña", en Ateca.

Final de la línea. — La línea existente "Villalengua-Moros".

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 9'902.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. —

Normal, 54'59 milímetros cuadrados y en vanos largos 74'37 milímetros cuadrados.

Separación. — 1'50 y 180 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 17 de junio de 1972. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 4.813

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, núm. 123), en solicitud de autorización para la instalación de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante del trazado de la línea existente en Ateca-CT "Saldaña"-CT "Cooperativa", para permitir la construcción de un campo de deportes.

Origen de la línea. — CT "Saldaña".

Final de la línea. — CT Cooperativa Nuestra Señora de la Peana.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0'441.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. —

54'59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de cadena.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Metálicos y de hormigón.

Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.843

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la inclusión en plantilla de la plaza de alguacil en el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca (Zaragoza) de la plaza de alguacil, desempeñada por don Lázaro Serrano Royo y que por error no figuraba incluida en la plantilla visada por esta Dirección General en abril de 1964, con el grado retributivo 1, jornada reducida y retribución mensual equivalente a la sexta parte de 2.551,08 pesetas, por aplicación de la norma 1.4 de la instrucción número 1, de 15 de octubre de 1963.

Madrid, 22 de junio de 1972. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezaiga.

Núm. 4.694

Dirección General de Seguridad

Subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Calatayud (Zaragoza).

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad. La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

Segundo. El presupuesto de contrata de las obras asciende a pesetas 4.881.896'88, y la fianza provisional será de 99.239 pesetas.

Tercero. El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Calatayud, en los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo 4.º del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas, y la distribución de los mismos se atenderá a lo que el propio precepto establece.

Quinto. El licitador declarará y, en caso necesario, justificará que no tiene adjudicados y en vigor contratos del Estado cuya suma rebase pesetas 5.000.000, o bien que no existe ninguno de ellos a su favor. En otro caso acreditará que ha obtenido previamente la correspondiente clasificación como contratista.

Madrid, 17 de junio de 1972. — El Director general, Eduardo Blanco.

Núm. 4.924

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota - anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza, tramo 1, fincas números 9, 16; 25.2, 32, 37.2, 42, 48 y 49; 56, 57 y 58; 88, 90 y 91, esta Jefatura ha acordado señalar el día 3 de julio, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de junio de 1972. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 4.806

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 66 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Maguillo y sus Faldas", perteneciente al Ayuntamiento de El Frasno, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 30 de abril de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de septiembre de 1972, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte (en el paraje denominado "Puerto de El Frasno", en el punto más al Norte del monte "Maguillo y sus Faldas"), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Joaquín Iturralde Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

* * *

Núm. 4.807

SERVICIO PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 122 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "El Pinar", sito en el término municipal de Ruesca y de la pertenencia de este Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 17 de octubre de 1972, a las diez horas de su

mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, comenzando en el punto mojón común de los términos de Ruesca, Orera y Codos.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación alguna contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio Provincial (Vázquez de Mella, 8, séptima planta), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

• • •

Núm. 4.896

JEFATURA PROVINCIAL

Dado el poco caudal del río Manubles, y con el fin de lograr una mejor conservación y fomento de la riqueza truchera, se ha resuelto vedar, en cuanto a trucha se refiere, el tramo siguiente del mencionado río:

Límite superior: Frente al kilómetro 8 de la carretera de Ateca a Torrelapaja.

Límite inferior: Casco de la población de Torrijo de la Cañada.

Zaragoza, 24 de junio de 1972. — (Firma ilegible).

—
Núm. 4.727

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.486 de 1972, instados por Cecilio Lizabe Pastor, contra "García Gimeno e Hijos", en reclamación de cantidad, con fecha 5 de junio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno a la empresa "García Gimeno e Hijos" a que abone al actor Cecilio Lizabe Pastor la cantidad de 51.985 pesetas, más 2.599'25 pesetas, en concepto de indemnización por demora".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "García Gimeno e Hijos", en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

—
Núm. 4.712

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 1.775 de 1972, instados por Manuel Tomás Sanz, Adolfo Cuairán Crespo y Adolfo Cuairán Tomás, contra José Ferrández Cuartero, por crisis, con fecha 12 de junio de 1972 se dictó la siguiente

"Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura.—Zaragoza, 12 de junio de 1972. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Ferrández Cuartero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 73.000 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 5.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librese para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, (firmado y rubricado)".

Y para que sirva de notificación a la empresa José Ferrández Cuartero,

en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1972. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.768

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número E-59 de 1972, instados por Norberto Zubia Larrea y otros, contra "García Gimeno e Hijos", S. A., sobre ejecución de sentencia, con fecha 21 de junio de 1972 se dictó providencia y practicó la tasación de costas que, copiados literalmente, dicen:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — Zaragoza, 21 de junio de 1972. — Dada cuenta. Hágase saber al representante de los ejecutantes que se halla a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el principal reclamado. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado a la ejecutada por tres días al objeto de que pueda impugnarla, si conviniera a su derecho. Hallándose en ignorado paradero la deudora, notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo." (Rubricados).

Tasación de costas

El infrascrito Secretario practica la siguiente: Principal, 45.337. Tasa, 1.040. Correo, 60. Letrado, 1.000. Locomoción, 250. Actos jurídicos documentados, 40. Pólizas Mutualidad, 10. Total, 2.400 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 2.400 pesetas, que sumadas al principal 45.337 pesetas, alcanzan el montante depositado.

Zaragoza, 21 de junio de 1972. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "García Gimeno e Hijos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1972. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.769

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el

número E-184 de 1971, instados por Jesús Muñoz Cihuela y otros, contra la empresa "García Gimeno e Hijos", sobre ejecución de sentencia, con fecha 20 de junio de 1972 se dictó providencia y practicó la tasación de costas que, copiados literalmente, dicen:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — Zaragoza, 20 de junio de 1972. — Dada cuenta. Desarchívense estas actuaciones y reanúdense la ejecución decretada. Hágase saber al representante de los ejecutantes que se halla a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el principal que tienen reclamado. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado por tres días a la ejecutada al objeto de que pueda impugnarla, si conviniere a su derecho. Dado hallarse la empresa en ignorado paradero, practíquense por edictos estas actuaciones y si no hubiere cantidad bastante para atender las distintas partidas presupuestadas, aplíquese al concepto tasa lo recaudado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo". (Rubricados).

Tasación de costas:

El infrascrito, Secretario, practica la siguiente: Principal, 297.440. Tasa, 2.760. Total, 300.200. No pueden atenderse las distintas partidas dado no haber disponible, tras el pago del principal, más cantidad que la que se asigna para el concepto de tasa, de conformidad con el Decreto 18 de junio de 1959 y lo ordenado por Su Señoría en anterior proveído.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "García Gimeno e Hijos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.770

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número E-44 de 1972, instados por Cirilo González Yanguas y otros, contra "García Gimeno e Hijos", S. A., sobre ejecución de sentencia, con fecha 21 de junio de 1972 se dictó providencia

y practicó la tasación de costas que, copiados literalmente, dicen:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — Zaragoza, 21 de junio de 1972. — Dada cuenta. Hágase saber al representante de los ejecutantes que se halla a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el principal reclamado. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado a la ejecutada por tres días al objeto de que pueda impugnarla, si conviniere a su derecho. Hallándose en ignorado paradero la deudora, notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo". (Rubricados).

Tasación de costas

El infrascrito, Secretario, practica la siguiente: Principal, 45.337. Tasa, 1.040. Correo, 60. Letrado, 1.000. Locomoción, 250. Actos jurídicos documentados, 40. Pólizas Mutualidad, 10. Total, 2.400 pesetas. Importa la precedente tasación de costas las figuradas pesetas 2.400, que sumadas al principal 45.337 pesetas, alcanzan el montante depositado.

Zaragoza, 21 de junio de 1972. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "García Gimeno e Hijos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo.

* * *

Núm. 4.818

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.416 de 1972, instado por la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa "José Luis Jimeno", sobre crisis de trabajo, con fecha 13 de junio de 1972 se dictó sentencia cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo a virtud del expediente de regulación de empleo debo condenar y condeno a la empresa "José Luis Jimeno" a que en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de

sus contratos de trabajo abone a los actores las siguientes cantidades:

A María-Luisa Cucala Campillo, pesetas 1.500.

A Anunciación Tejedor Martínez, pesetas 5.000.

A María-Pilar Bruna Lorente, pesetas 3.000.

Notifíquese a las partes, enterándoles que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España (cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas) la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente de "recursos de suplicación", abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Y para que sirva de notificación a la empresa "José Luis Gimeno", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.829

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar primera subasta de la finca que se describe, simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, embargada al demandado don Andrés Luna Reina, vecino de dicha capital (División Azul, 50), en juicio ejecutivo número 153 de 1970, instado contra el mismo por "Bajamar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián:

Mitad indivisa del piso primero de recha, letra D, de casa sita en calle So'illo, 2, hoy la Argentina, 2, (colonia Sanz Vázquez); consta de comedor con terraza, cocina, tres dormitorios y aseo con ducha, de 71 metros cuadrados de superficie construida, tipo subvencionada. Tasada dicha mitad en pesetas 110.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante suplirlos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ni a suplir títulos el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.868

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 441 de 1971, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don Antonio Galván Labayru, contra don Jesús Gálvez García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El crédito que el demandado ostenta contra "Construcciones Gálvez", sociedad limitada, por la cantidad de pe-

setas 800.000, por préstamo hecho a tal sociedad, sin que consten más datos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.832

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 279 de 1971, instado por José-Manuel Garcés del Garro Martínez (Procurador señor García Anadón), contra don Mateo Anieva Ardines y otra, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 7 de agosto próximo, a las diez horas.

Bienes:

1.º La instalación de negocio en calle Asunción, 48, de Sevilla; en pesetas 2.400.

2.º Máquina registradora eléctrica, "Hispano Olivetti"; en 6.000 pesetas.

3.º Máquina de escribir "Hispano Olivetti"; en 2.000 pesetas.

4.º Ocho butacas tapizadas en skai y mesa centro; en 800 pesetas.

5.º Derecho traspaso local negocio calle Asunción, 48, Sevilla, propiedad de Manuel Morales Fontán; en pesetas 50.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero y los posibles rematantes, en cuanto al traspaso referido, habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.837

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Sanz Alvarado, en representación de la Sociedad "Finan-

zauto y Servicios", S. A., contra don Américo Durán Oliveira, vecino de esta villa y con domicilio en el barrio de Pinsoro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y presentar el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un televisor marca "Philips", automático, de 23 pulgadas, con estabilizador de corriente, marca "Pardina", y antena; tasado en 12.000 pesetas.

2. Una mesa portátil para el televisor; tasada en 300 pesetas.

3. Un mueble comedor, de dos cuerpos, de poliéster; tasado en pesetas 2.000.

4. Un aparato de radio marca "Iberia", con FM; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa portátil, donde se encuentra el aparato anterior; tasada en 300 pesetas.

6. Una cocina a gas butano y eléctrica, marca "Córcho", con horno eléctrico; tasada en 3.000 pesetas.

7. Un frigorífico "Fagor", de 150 litros; en 4.000 pesetas.

8. Un armario de luna, ropero, de tres cuerpos, en poliéster; en 1.500 pesetas.

9. Un cultivador marca "Jema"; en 6.000 pesetas.

10. Una abonadora de igual marca; en 6.000 pesetas.

11. Un arado bisurco de la misma marca; en 4.000 pesetas.

Suma total de tasación, 43.100 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, César Dorel. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 2. — LERIDA

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Lérida y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 222 de 1971, instados por "Cerámica Auxiliar de la Construcción", S. A., contra don José del Rosario Montaña, con domicilio en calle Compromiso de Caspe, prolongación, segundo bloque izquierda, de Zaragoza

za, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.º Dos máquinas de escribir de 140 espacios una de ellas, marca "Hermes", y la otra "Olimpia", de 110 espacios, sin número visible ambas. Valoradas en 10.000 pesetas.

2.º Una calculadora eléctrica marca "Diehl Transmatic", mod. DM 43.210. Valorada en 12.000 pesetas.

3.º Dos grúas elevadoras, auxiliares, modelo plumas. Valoradas en pesetas 18.500.

4.º Dos hormigoneras con su motor eléctrico, de unos 500 litros. Valoradas en 16.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de Lérida, el día 28 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo de tasación que se señala a continuación de los mismos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Lérida a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos — El Magistrado Juez, E. Prada. — El Secretario, E. Alvarez.

Juzgados Municipales

Núm. 4.873

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 450 de 1971, instado por "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra don Jesús Jiménez de Muñana (calle Brigadier Gasca, número 7), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Una furgoneta marca "Renault", matrícula LO-16.776; valorada en pesetas 24.000.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados en poder de la esposa del demandado, donde podrán ser examinados en el domicilio del mismo.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.875

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 204 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cooperativa Territorial de Transportes de Zaragoza", representada por el Procurador señor Bibián, contra "Transportes Organizados", de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 3631, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 108, de 12 de mayo de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de julio próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.826

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 97 de 1972, a instancia de doña Carmen García Martínez, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Leandro Novales, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Frigorífico "Westinghouse", de 300 litros; en 6.000 pesetas.

Una emisora de radioaficionado, marca "Hallicrafters", modelo "Super Sky-rider SX-28", con todos sus accesorios e instalación; en 30.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 26 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.862

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, fruta, leche, queso de vaca, etcétera), para el mes de agosto del actual, se celebrará la convocatoria el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SU SCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones